

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

ALICANTE

Edictos

Don Carlos García Sentís, AN. de la Armada. Instructor del expediente 1/1989, por pérdida de la tarjeta de Patrón de Pesca de Altura de don Luis Vila Valdés.

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Secretario general de Pesca Marítima ha sido justificada la pérdida, quedando el citado documento nulo y sin valor.

Alicante, 6 de marzo de 1989.-El AN. Instructor, Carlos García Sentís.-1.400-D.

★

Don Francisco Navarro Baeza, T.N. de la Armada, Instructor del expediente 5/1988, por pérdida de la tarjeta de Patrón de Pesca E.D. Motor 2.^a C de don Juan F. Ronda Tent,

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante ha sido justificada, quedando el citado documento nulo y sin valor.

Alicante, 9 de marzo de 1989.-El T.N. Instructor, Francisco Navarro Baeza.-1.399-D.

CADIZ

Edicto

Don Manuel Báez Hidalgo, Alférez de Navío (EE) del Cuerpo General de la Armada, Juez militar eventual de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz,

Hago saber: Que por Orden del ilustrísimo señor Subsecretario general de Pesca Marítima, y de acuerdo con lo preceptuado en la Orden de 31 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 66, «Diario Oficial» del Ministerio número 91) y circular 2/75, de 28 de abril de 1975, se estima justificada la pérdida de tarjeta de buceador profesional de segunda clase, perteneciente a don José María González González, y procede su nulidad, anunciándolo en el «Boletín Oficial del Estado», incurriendo en responsabilidad la persona que lo hallare y no hiciera entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Cádiz, 13 de febrero de 1988.-907-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Información pública, según lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Servicio de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 505/1987

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda), expediente, con el número 505/1987, sobre posible existencia de

prácticas restrictivas de la competencia prohibidas por la Ley 110/1963, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 23), como consecuencia de la denuncia de la Entidad Mercantil «Elche Comunicaciones, Sociedad Anónima», contra la Federación Antipiratería (FAP), y la Asociación de Distribuidores Importadores Videográficos de Ambito Nacional (ADIVAN), así como contra las productoras asociadas a la mencionada FAP.

El denunciante, dedicado a la actividad del vídeo comunitario, bajo la marca comercial «Tele Elx», ha declarado que después de reiterados intentos de negociación o de compra de derechos de exhibición de películas a los productores asociados a la Asociación de Distribuidores e Importadores Videográficos de Ambito Nacional (ADIVAN) y a la Federación Antipiratería (FAP), dichas Entidades y sus miembros, dada su posición de dominio en el mercado y debido a un posible acuerdo entre los mismos, se niegan a la cesión de derechos de las películas en soporte videográfico, hechos con los que pretenden eliminar del mercado la actividad del vídeo comunitario.

Considerando que puede resultar de interés a efectos del expediente llegar a conocer posibles experiencias concretas que, en relación con los hechos descritos, hubiesen podido tener otras Empresas dedicadas a la actividad del vídeo comunitario, o consumidores, se procede a este trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Servicio de Defensa de la Competencia, aprobado por Decreto 422/1970, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), invitando a cualquier persona, interesada o no para que presente ante esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, 162, planta 20, 28046 Madrid, cualquier clase de información o exponga cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este aviso.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de los denunciados.

Madrid, 27 de marzo de 1989.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-2.593-A.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 18 de diciembre de 1986, con el número 284.197 de Registro, propiedad de «Auto-Repuestos Numancia, Sociedad Anónima», a disposición del Administrador de la Caja General de Depósitos, por importe de 300.000 pesetas y constituido en valores, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3232/88.

Madrid, 1 de julio de 1988.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-3.424-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 16 de noviembre de 1984, con el número 211.186 de registro, propiedad de «Seguros Albia» en garantía de «Infilco Española, Sociedad Anónima», a disposi-

ción de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad de Murcia, por importe de 1.200.000 pesetas, constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.056/89.

Madrid, 15 de marzo de 1989.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-3.348-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 16 de noviembre de 1984, con el número 211.185 de registro, propiedad de «Seguros Albia» en garantía de «Infilco Española, Sociedad Anónima», a disposición de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad de Murcia, por importe de 600.000 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.055/89.

Madrid, 15 de marzo de 1989.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-3.349-C.

Delegaciones

PONTEVEDRA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario en metálico, constituido en la sucursal de la Caja General de Depósitos de Pontevedra el 15 de enero de 1974, con números 64 de entrada y 30 de registro, propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Villagarra de Arosa, por la cantidad de 324.826 pesetas, relativo a expediente de expropiación de un terreno, instruido por herederos de doña Flora García González.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en el Negociado de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Pontevedra. Quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde su publicación en caso de que no se produzca su entrega.

Pontevedra, 3 de noviembre de 1987.-El Delegado de Hacienda, Joaquín Bobillo Fresco.-3.488-C.

Tribunal de Defensa de la Competencia

En el expediente 239/1988, instruido de oficio por la Dirección General de Defensa de la Competencia contra las Empresas editoras de prensa «Gráficas Espejo, Sociedad Anónima»; «Hogar y Moda, Sociedad Anónima»; «Semana, Sociedad Anónima»; y «Hola, Sociedad Anónima», por presuntas prácticas restrictivas de la competencia, la Sección Primera de este Tribunal dictó Resolución con fecha 2 de noviembre de 1988, confirmada por la del Pleno el 28 de febrero del corriente, en la que se declara la existencia de una práctica prohibida de la que son autores las Empresas «Hola, Sociedad Anónima»; «Gráficas Espejo, Sociedad Anónima»; «Hogar y Moda, Sociedad Anónima»; y «Semana, Sociedad Anónima», editoras de las revistas «Holas», «Diez

Minutos», «Lecturas» y «Semanas», consistentes en la fijación concertada de un precio idéntico por ejemplar semanal, intimidando a las autoras de dichas prácticas para que cesen en las mismas, apercibiéndoles de que, en caso de incumplimiento, incurrirán en las responsabilidades establecidas en el artículo 27.1 de la Ley 110/1963, de 20 de julio, y declarando, asimismo, la nulidad del acuerdo en que se funda la práctica prohibida.

Madrid, 29 de marzo de 1989.—El Secretario.—Antonio Fernández Fábrega.—3.657-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la concesión otorgada al Instituto de Investigaciones Pesqueras del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por Orden de 2 de febrero de 1989, para ocupar 474 metros cuadrados de zona de dominio público marítimo-terrestre, con destino a la construcción de un pantolán para toma de agua del río San Pedro, en término municipal de Puerto Real (Cádiz)

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y al amparo de lo previsto en los artículos 67 y 76 de la Ley 22/1988, de Costas («Boletín Oficial del Estado» número 181, de 29 de julio), ha otorgado por Orden de 2 de febrero de 1989 una concesión al Instituto de Investigaciones Pesqueras del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Cádiz.
Término municipal: Puerto Real.
Destino: Pantolán para toma de agua.
Plazo concedido: Veinte años.
Ocupación: 474 metros cuadrados.

Madrid, 27 de febrero de 1989.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—2.036-A.

Demarcaciones de Carreteras

GALICIA

Información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto 16-PO-2260 «Puente internacional sobre el río Miño, entre Tui y Valença do Miño». Provincia de Pontevedra. Término municipal de Tui

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 2 de diciembre de 1988, ha sido aprobado el proyecto del puente internacional sobre el río Miño entre Tui y Valença do Miño, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado asimismo por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 28 de diciembre de 1988 la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios en territorio español, para la ejecución de las obras.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que por Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General de Carreteras 1984/1991, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Regla-

mento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resucito señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas que figuran en la relación que se halla expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Tui, para que los días y horas que se señalan a continuación comparezcan en la Casa Consistorial del citado Ayuntamiento para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicios de trasladarse al lugar de la fincas si se considera necesario.

Fecha: 9-5-1989. Horario: Diez a catorce. Fincas números: 1 a 80.

Fecha: 10-5-1989. Horario: Diez a catorce. Fincas números: 81 a 175.

Fecha: 11-5-1989. Horario: Diez a catorce. Fincas números: 176 a 254.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante un plazo de quince días, y en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que se halla en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Tui, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, primero, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta asimismo en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia y en la Unidad de Carreteras de Pontevedra, plaza San Roque, sin número así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 28 de marzo de 1989.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—5.394-E.

Juntas de Puertos

ALICANTE

El día 12 del presente mes de diciembre procedió esta Junta a la amortización por sorteo ante Notario, de 300 obligaciones de la serie A y 400 de la serie B, de su empréstito, resultando amortizados los títulos que a continuación se relacionan:

Serie A:

Números 1.331/40; 1.431/40; 1.641/50; 1.991/2.000; 2.411/20; 2.571/80; 3.271/80; 3.391/400; 3.561/70; 3.761/70; 3.931/40; 5.261/70; 7.191/200; 7.211/20; 8.471/80; 8.501/10; 9.301/10; 9.771/80; 11.251/60; 11.811/20; 11.861/70; 12.031/40; 12.551/60; 12.591/600; 12.671/80; 12.751/60; 13.401/10; 13.501/10; 14.291/300; 14.991/15.000.

Serie B:

Números 211/20; 451/60; 631/40; 1.251/60; 1.561/70; 1.931/40; 2.301/10; 2.491/500; 2.661/70;

3.031/40; 3.291/300; 3.881/90; 4.111/20; 4.361/70; 4.541/50; 4.941/50; 5.231/40; 5.961/70; 6.651/60; 7.531/40; 7.921/30; 9.021/30; 9.851/60; 9.951/60; 10.721/30; 10.941/50; 11.751/60; 12.281/90; 12.441/50; 12.661/70; 14.211/20; 15.151/60; 16.231/40; 16.461/70; 16.631/40; 17.091/100; 17.241/50; 17.921/30; 19.121/30; 19.161/70.

La amortización de estos títulos tendrá efecto a partir del próximo día 31 del corriente mes y su pago se verificará en las oficinas de esta Junta del Puerto, debiendo llevar adherido el cupón número 64 de la serie A y el número 61 de la serie B, ambos con vencimiento 30 de junio de 1989.

El pago se efectuará por el importe nominal de cada obligación, deducido el impuesto sobre la prima de amortización lo que supone un importe líquido de 969 pesetas por título.

Alicante, 30 de diciembre de 1988.—527-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Colegio «San José»

PLASENCIA

Habiéndose extraviado el título de Graduado Escolar de doña Florentina Rivera Urbina, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha de 21 de enero de 1976, se hace público, por término de treinta días, la iniciación en el Colegio «San José», de Plasencia (Cáceres), del expediente de un duplicado de su título de Graduado Escolar, en virtud de lo dispuesto en el Orden del 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Plasencia, 20 de marzo de 1989.—La Directora del Centro, Carmen Novoa.—3.243-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza la línea de transporte de energía eléctrica de 380 KV Vandellós-Piérola-Rubí, en las provincias de Tarragona y Barcelona, solicitada por la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima», en representación de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima»

Visto el expediente incoado en los Servicios Territoriales de Industria de Tarragona y Barcelona del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña, a petición de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de Gracia, 132, 08008 Barcelona, en representación de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto de la línea interprovincial de transporte de energía eléctrica a 380 KV de tensión Vandellós-Piérola-Rubí;

Resultando que las alegaciones formuladas por los Ayuntamientos de Alforja, Cabra del Camp, Figuerola del Camp, Pla de Santa María, Pratsip y Valls, en la provincia de Tarragona, y los de Abrera, Castellbisbal, Esparraguera y Rubí, en la provincia de Barcelona, estaban basados en la falta de información sobre el trazado propuesto, y fueron rechazadas razonadamente por la Empresa peticionaria, debido a que para la resolución del presente expediente, reglamentariamente, se exige la realización del anteproyecto exclusivamente;

Resultando que con respecto a las alegaciones formuladas por los Ayuntamientos de El Pla de Santa María, Pratsip, Valls, Albiol, Alcores, Aleixas y

Argentera en la provincia de Tarragona, y los de Abrera, Carme, Castell-Bisbal, Esparraguera y Rubí, en la provincia de Barcelona, en razón de los supuestos perjuicios ecológicos, urbanísticos y análogos que se ocasionarían con el trazado propuesto por la citada Empresa, esta manifestó su disconformidad, fundamentada por la carencia de competencias de los Ayuntamientos cuando las instalaciones no afectan al interior de las poblaciones o zonas de ensanche o reserva urbana, por cuanto en el trámite posterior de aprobación del proyecto de ejecución y consiguiente ocupación e imposición de servidumbre, las Corporaciones interesadas pueden establecer los condicionados que legalmente procedan y exigir el cumplimiento de las prescripciones técnicas y de seguridad reglamentarias. Por otro lado, tampoco queda afectada ninguna zona declarada como paraje pintoresco, especialmente protegido, habiendo, a su vez, informado favorablemente al proyecto, los Servicios Territoriales de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña. Además, en cuanto a la zona novena de protección forestal del municipio del Pla de Santa Maria, el artículo 10.3 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, no impedía la afectación de ésta; por otra parte, las mencionadas alegaciones tampoco pueden ser tenidas en cuenta al no estar en contradicción con la legislación aplicable a este procedimiento.

Resultando que el Ayuntamiento de Esparraguera (Barcelona) aduce que el trazado propuesto afectaría a la «zona industrial del sur» y a la zona declarada «paraje pintoresco de la montaña de Montserrat», alegaciones no atendibles por la Empresa solicitante en esta fase de anteproyecto, la primera de ellas por no afectar al trazado a ninguna industria y por no contravenir la legislación aplicable y la segunda, porque la Dirección General del Medio Rural-Medio Natural de la Generalidad de Cataluña informó favorablemente el trazado por no aproximarse a zonas incluidas en el catálogo de espacios naturales protegidos.

Resultando que las reclamaciones efectuadas por diferentes propietarios, asociaciones, grupos y algunos particulares basados en supuestos perjuicios propios ecológicos o de peligrosidad son rechazadas, por la Empresa solicitante ya que no eran atendibles, al no estar en contradicción con la legislación aplicable a este procedimiento.

Resultando que la, entonces denominada, Dirección General de Industria y Minas envió a los Ayuntamientos afectados el informe sobre los efectos de los campos eléctricos producidos por las líneas de alta tensión, cuyas conclusiones no son desfavorables a la instalación;

Visto lo ordenado en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939;

Considerando que el trazado propuesto de las líneas de transporte de energía eléctrica ha de ser valorado mediante la intervención del órgano competente de la Administración Pública para que prevalezca el interés general ante la exclusiva conveniencia tanto de las Empresas eléctricas, Corporaciones Locales, propietarios de terrenos o Entidades interesadas;

Considerando patente la necesidad de la construcción de la mencionada línea, destinada a evacuar la energía generada por la central nuclear «Vandellós II», para atender las necesidades de consumo actuales y potenciales de Cataluña, colaborando a conferir una mayor estabilidad en el sistema de distribución, así como permitir mejorar las características de explotación de la red eléctrica estatal, siendo adecuado el trazado propuesto por la Empresa solicitante y sin que las alegaciones formuladas por las Corporaciones Locales y demás interesados estén en contradicción con la legislación aplicable a este procedimiento;

Considerando cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas;

Considerando la existencia de oposición por parte de determinadas Corporaciones Locales a la declaración, en concreto, de utilidad pública es por lo que ésta, a tenor de lo especificado en el artículo 5 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, es competencia del Consejo de Ministros;

Considerando que esta Dirección General de la Energía, por tanto, sólo es competente para resolver sobre la autorización administrativa de la instalación eléctrica que nos ocupa,

Por todo lo expresado, esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», representada por la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima», el establecimiento de la línea interprovincial de transporte de energía eléctrica, a la tensión de 380 KV Vandellós-Piñola-Rubi (originariamente considerada como línea Vandellós-Punto Centro-Rubi, habiéndose modificado la denominación de la subestación Punto Centro por la de Piñola, durante la tramitación del expediente). Su finalidad es la de evacuar la energía producida en la central nuclear «Vandellós II» y transportarla hasta la subestación existente en Rubí (Barcelona), teniendo dicha línea las características de ser una línea interprovincial, aérea, trifásica, de 130,6 kilómetros de longitud, con dos circuitos dúplex a 380 KV de tensión y 600 MVA cada uno.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 17 de marzo de 1989.—El Director general, José María Pérez Prim.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Territorial de Industria de la Generalidad en Barcelona y Tarragona.—1.580-7.

Direcciones Provinciales

ALBACETE

Solicitudes de concesiones directas de investigación

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía se hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 1.427. Nombre: «Hoya Hermosa». Mineral: Arenas silíceas. Superficie: 14 cuadrículas mineras. Término municipal: Liétor.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Albacete, 2 de marzo de 1989.—El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.—1.934-A.

★

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía se hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 1.432. Nombre: «Las Cañadas». Mineral: Caliza ornamental. Superficie: 8 cuadrículas mineras. Término municipal: Nerpio.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Albacete, 2 de marzo de 1989.—El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.—1.933-A.

CANTABRIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: AT 24/89.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Penagos, Liérganes, Riotuerto, Entrambasaguas, Solórzano, Ruesga, Voto, Ampuero, Rasines y Villaverde de Trucíos, en Cantabria, y Valle de Carranza, Valle de Arcentales, Concejo de Sopuerta, Concejo de Zalla y Concejo de Güeñes, en Vizcaya.

Finalidad de la instalación: La red de transporte de energía eléctrica a 400 KV, tiene por objeto unir los centros de producción, transformación y consumo, así como realizar los enlaces internacionales, siguiendo unos criterios de seguridad, fiabilidad y economía.

Características principales:

Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito «triple», denominada Penagos-Güeñes y Penagos-Itxaso (tramo Penagos-Güeñes).

Tensión: 400 KV.

Longitud: 68 kilómetros.

Conductor: Rail de 516,8 milímetros cuadrados de Al-Ac.

Origen: Subestación de Penagos.

Final: Subestación de Güeñes.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.186.496.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía. Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 16 de marzo de 1989.—El Director provincial, P. D., el Jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.—1.472-15.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución sobre aceptación radioeléctrica de la unidad interior y modulador, marca «Triax», modelo Triasat 2000, solicitada por «Sistemas Vía Satélite, Sociedad Anónima»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), a instancia de «Sistemas Vía Satélite, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bretón de los Herreros, 46 E 3, Madrid, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo unidad interior y modulador «Triax», Triasat 2000, fabricado por «Triax A/S».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 2704/1982, de 19 de

junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), con validez hasta el 1 de agosto de 1989 y con la inscripción E89 89 0017, del equipo unidad interior y modulador, marca «Triax», modelo Triasat 2000, fabricado por «Triax A/S».

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado elegido a fin de confirmar si el equipo satisface las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1987).

Madrid, 1 de febrero de 1989.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—1.429-D.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Escuela Universitaria no estatut del Profesorado de EGB Blanquerna de Barcelona, adscrita a la Universidad de Barcelona

Habiendo sufrido extravío el título de diplomado en Profesorado de EGB de don Magi Galindo Anguera, que fue expedido el 29 de febrero de 1989 por el Ministerio de Educación y Ciencia registrado con el número 3.589, folio 15, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 7 de marzo de 1989.—El Secretario.—1.460-D.

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Médico Especialista en Psiquiatría de don Víctor Nicolás López Román, que fue expedido por la Superioridad en fecha 27 de noviembre de 1980, registrado al folio 127, número 5039 del Registro de Títulos del Ministerio, y al folio 185, número 2215 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bellaterra, 15 de marzo de 1989.—El Decano.—3.194-C.

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

De conformidad con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se anuncia la incoación de un duplicado del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Sección de Economía de la Empresa, expedido el 15 de junio de 1981, a favor de don Manuel Gómez del Valle.

Madrid, 7 de marzo de 1989.—3.297-C.

★

De conformidad con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Sección de

Economía General, expedido el 31 de diciembre del 1979, a favor de doña Ana Isabel Gallo Palacios.

Madrid, 7 de marzo de 1989.—1.480-D.

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de don Pedro Torrellas Torrellas, expedido en Madrid, el 19 de septiembre de 1978, registrado al folio 146 número 969, se hace público por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 14 de marzo de 1989.—El Secretario.—3.498-C.

ZARAGOZA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía General, expedido a favor de doña María Jose Povar Marco, el día 26 de marzo de 1982, registrado en el Ministerio con el número 4.746 y en esta Universidad al folio 287, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo establecido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio. De lo contrario, se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición correspondiente.

Zaragoza, 24 de febrero de 1989.—El Profesor Secretario de la Facultad, Francisco Javier Romero Fernández.—1.216-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

A los efectos que prevé el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Tejidos e Hilados Puigneró, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Vell, número 14, de Sant Bertomeu del Grau.

Expediente: BH/ce-114310/87: Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Prats de Lluçanès (Barcelona), con línea aérea, trifásica y dos circuitos de 0,72 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio-acero de 116 milímetros cuadrados (LA-10). Origen T-58 línea Vic-Prats y final T-55 de la misma línea.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Barcelona (avenida de la Diagonal, número 405 bis) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 26 de enero de 1989.—El Jefe de los Servicios Territoriales, Joan Pau Clar i Guevara.—3.480-C.

★

A los efectos que prevé el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y

declaración de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Electra Caldense, Sociedad Anónima», con domicilio en Caldes de Montbui, plaza de Catalunya, número 5.

Expediente: BH/ce-169118/88.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Caldes de Montbui (Barcelona), con línea mixta, trifásica, un circuito de 1,18 kilómetros de longitud (1,142 aérea y 0,038 subterránea). Conductores de aluminio-acero LA-56 (aérea) y Cu de 50 mm² (subterránea). Origen en el apoyo número 9 de la línea a PT-51 y final ET-59. Transformador de 250 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Barcelona (avenida de la Diagonal, número 405 bis) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 7 de febrero de 1989.—El Jefe de los Servicios Territoriales, Joan Pau Clar i Guevara.—3.188-C.

★

A los efectos que prevé el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida de Vilalova, números 12-14.

Expediente: BH/ce-AT-196196/89-A.

Ampliación de la red de distribución a 110 KV, en los términos municipales de Manresa y Sant Vicenç de Castellet (Barcelona), con línea aérea, trifásica, dos circuitos de 2,084 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio-acero LA-180 (UNE 21.018). Origen en el apoyo número 592, línea Adrall-Barcelona y final en el apoyo número 607 de la misma línea (existente).

Expediente: BH/ce-196196/89-b.

Ampliación de la red de distribución a 110 KV en los términos municipales de Manresa y Sant Vicenç de Castellet (Barcelona), con línea aérea, trifásica, dos circuitos de 0,378 kilómetros de longitud. Conductores de cobre de 95 mm². Origen en el apoyo número 614, línea Adrall-Barcelona y final en el apoyo número 619 de la misma línea (existente).

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Barcelona (avenida de la Diagonal, número 405 bis) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 16 de febrero de 1989.—El Jefe de los Servicios Territoriales, Joan Pau Clar i Guevara.—3.163-C.

TARRAGONA

Otorgamientos de permisos de investigación minera

El Servicio Territorial de Industria de la Generalidad de Cataluña en Tarragona hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.107. Nombre: «Punta de l'Aliag». Mineral: Arcilla refractaria (sección C). Cuadrículas: 14. Término municipal: El Pinell de Brai (Terra Alta).

Se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Tarragona, 31 de enero de 1989.—El Ingeniero-Jefe, Jaume Femenia i Signes.—1.544-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

- Expediente 2.708 AT.
- Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad Vivero, 4.
- Emplazamiento: Ayuntamiento de Vivero.
- Finalidad: Mejora del suministro en los lugares de Faro y Aldea, de la parroquia de San Julián del Campo.
- Características principales: Línea a media tensión, 20 KV, con una longitud de 892 metros, apoyos de hormigón vibrado y torres metálicas, conductor LA-30/31,10 milímetros cuadrados de sección. Centro de transformación, de 25 KVA, 20.000-6.000, 380/220 V \pm 5 por 100 torre metálica al final de la línea de media tensión, red de baja tensión, apoyos de hormigón vibrado y conductores RZ-50 y RZ-25.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 6.239.086 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 6 de marzo de 1989.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—1.377-D.

PONTEVEDRA

Declaración, en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica de media tensión y un centro de transformación, cuya instalación fue autorizada administrativamente por esta Delegación con fecha 21 de octubre de 1987 (expediente AT. 105/87), y que tiene como características especiales las siguientes:

Peticionario: «Eléctricas Los Molinos, Sociedad Limitada»

Expediente: AT. 223/88.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el lugar de Pazos hasta el de Santana, en el Ayuntamiento de Puentevedras.

Características principales:

Líneas eléctricas de media tensión, a 15/20 KV, de 4.980 y 510 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-56 y LA-30, de 54,6 y 31,3 milímetros cuadrados de sección total, con una capacidad de transporte de 4.845,64 KVA a 15 KV y 6.461,80 KVA a 20 KV.

Un transformador de 100 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V, en Touron (Puentevedras).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado,

que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 31 de enero de 1989.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—861-D.

★

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de modificación del trazado de la línea eléctrica de media tensión derivación a Outeiro-Moneixas, Ayuntamiento de Lalín (AT. 58/88), cuyas características fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 30 de mayo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto de 1988 y «Atlántico Diario» de 15 de agosto de 1988.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

La modificación consistirá en la sustitución de la partida número 4, apoyo metálico tipo A-1000/14 metros, por otro del mismo esfuerzo pero de 17 metros de altura; variación del punto de colocación de los apoyos segundo y tercero; aumentando el presupuesto en 28.540 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que se consideren afectadas, pudiendo formular las reclamaciones que estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2.

Pontevedra, 7 de marzo de 1989.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—1.399-2.

Informaciones previas a las autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una electrificación en Pazo Ansar, Mos, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT. 60/89.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo 16 de la línea de media tensión Sárdoma-Alios (tramo Rebullón-Basiña) hasta la línea de media tensión que se proyecta Sárdoma-Alios (tramo Basiña-Pedraucha), Mos.

Desde el apoyo 11 de la línea de media tensión proyectada hasta el centro de transformación que se proyecta en Pedraucha, Mos.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico de la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 1.093 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-110.

Línea de media tensión aérea a 15/20 KV, de 539 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total.

Un transformador, aéreo, de 50 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión, de 1.672 metros de longitud.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 10.476.897 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días,

contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 14 de marzo de 1989.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—1.400-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica de media tensión Villanueva-Cambados, Tramo Frians-Cambados, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT. 54/89.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el centro de transformación de Frians hasta el centro de transformación de Cruceiro, Ayuntamientos de Cambados y Villanueva de Arosa.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico de la zona.

Características principales:

Línea eléctrica de media tensión, a 10/20 KV, de 3.597 metros de longitud, y una capacidad de transporte de 4.332 KW.

Presupuesto: 22.967.857 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 14 de marzo de 1989.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—1.402-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una electrificación en Quinteiro II, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT. 63/89.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo 13 del centro de transformación de Monteferro hasta el centro de transformación que se proyecta en Porqueira, Nigrán. Desde el apoyo número 2 de la línea de media tensión que se proyecta al centro de transformación de Panjón, hasta el centro de transformación que se proyecta en Bouzabella, Nigrán.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico de la zona.

Características principales:

Líneas de media tensión, aéreas, a 15 KV, de 398 y 18 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total.

Un transformador de 100 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V, en Porqueira.

Un transformador de 160 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V, en Bouzabella.

Redes de distribución en baja tensión.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 8.499.990 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días,

contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 15 de marzo de 1989.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-1.401-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una electrificación en Anzar-Petelos, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT. 66/89.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 10 de la línea media tensión Sardoma-Atios (tramo: Rebullón-Basiña), hasta el centro de transformación que se proyecta en Anzar-Petelos, Ayuntamiento de Mos.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico de la zona.

Características principales: Línea eléctrica de media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 672 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total.

Un transformador de 100 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión de 1.568 metros de longitud.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 7.239.429 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 16 de marzo de 1989.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-1.503-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una electrificación en San Pedro II (Nigrán), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT. 65/89.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde los apoyos números 127 y 130 de la línea media tensión Balaidos-Bayona hasta los centros de transformación que se proyectan en los lugares de Souto y Fontemuña, Ayuntamiento de Nigrán.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico de la zona.

Características principales: Líneas de media tensión, aéreas, a 15/20 KV, de 127 y 130 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total.

Un transformador de 160 KVA en Souto y otro de 100 KVA en Fontemuña, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Redes de distribución en baja tensión de 1.638 metros y 1.534 metros de longitud, cada una.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 11.758.381 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 16 de marzo de 1989.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-1.510-2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una electrificación en San Diego, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT. 64/89.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la línea media tensión del centro de transformación de San Diego hasta el centro de transformación que se proyecta en el lugar de Monte, Ayuntamiento de Porriño.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales: Línea media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 816 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total.

Un transformador de 50 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión de 1.950 metros en San Diego y 1.400 metros en el lugar de Monte.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 11.084.394 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 16 de marzo de 1989.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-1.509-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una electrificación en Gaiandas, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT. 67/89.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 14 de la línea media tensión al centro de transformación de Areña hasta el centro de transformación que se proyecta en Fontenla-Villaza, Ayuntamiento de Gondomar.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico de la zona.

Características principales: Línea eléctrica de media tensión, aérea, a 15 KV, de 707 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total.

Un transformador, aéreo, de 100 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión de 575 metros de longitud.

Presupuesto: 4.901.601 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 16 de marzo de 1989.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-1.504-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una

electrificación en Rocamar, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: 68/89.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde los apoyos números 40 y 57 de la línea media tensión Bayona-Cabo Silleiro hasta los centros de transformación que se proyectan en Rocamar y Cadeiras, Ayuntamiento de Bayona.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico de la zona.

Características principales: Líneas de media tensión, aéreas, a 15/20 KV, de 64 y 181 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total.

Un transformador de 160 KVA en Rocamar II y otro de 100 KVA en Cadeiras.

Red de distribución en baja tensión de 2.664 metros y 2.054 metros de longitud.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 17.285.696 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 16 de marzo de 1989.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-1.505-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una electrificación en Castro-Salcidos, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT. 70/89.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde un apoyo sin número de la línea media tensión Rosal-Sobrelavilla hasta el centro de transformación que se proyecta en Castro-Salcidos, Ayuntamiento de El Rosal.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico de la zona.

Características principales: Línea media tensión, aérea, a 20 KV, de 285 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total.

Un transformador de 250 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión de 2.820 metros de longitud.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 14.132.022 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 17 de marzo de 1989.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-1.506-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una electrificación en A Rocha Tomiño, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT. 71/89.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 2 de la línea media tensión Seijo-Forcadela, hasta el centro de transformación que se proyecta en A Rocha, Ayuntamiento de Tomiño.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico de la zona.

Características principales: Línea eléctrica de media tensión, aérea, a 20 KV, de 631 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total.

Un transformador de 160 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión de 875 metros de longitud.

Presupuesto: 6.835.537 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 17 de marzo de 1989.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-1.507-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT. 72/89.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 4 de la línea media tensión en construcción Vicios-Gondomar, variante punto kilométrico 0,25 al 0,65, hasta el apoyo 34 de la línea media tensión Ramallosa-Gondomar, Ayuntamiento de Gondomar.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico de la zona.

Características principales: Línea de media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 369 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, apoyos metálicos y tomas de tierra.

Presupuesto: 1.463.022 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 17 de marzo de 1989.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-1.508-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Notificación de caducidad de varios registros mineros en la provincia de Almería

Por resultar desconocidos los domicilios de los titulares de los registros mineros que a continuación se detallan, y a fin de dar cumplimiento al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público que:

La Consejería de Fomento y Trabajo, por Resoluciones de 11 de julio de 1988, han caducado los registros mineros:

Número 503: «Resolución». Número 213: «Sotero». Número 689: «San Antonio». Número 799: «San Miguel». Por haber incurrido en los motivos previstos en la disposición transitoria primera, punto quinto, de la Ley de Minas.

Por Resoluciones de 24 de octubre de 1988, han caducado los registros mineros:

Número 39.739: «Gorka». Número: 39.964: «Amnisa 2.ª». Número 39.746: «Topacio». Por haber incurrido en los motivos previstos en el artículo 85.2 de la Ley de Minas.

Por Resoluciones de 11 de noviembre de 1988, han caducado los registros mineros:

Número 35.224: «San Antonio». Número 36.326: «Demasia a San Antonio». Número 37.363: «Mi Constancia». Número 38.178: «Buenavista». Número 38.507: «Recuerdo». Por haber incurrido en los motivos previstos en la disposición transitoria primera, punto quinto de la Ley de Minas.

Y los Registros Mineros:

Número 39.686: «San Luis». Número 39.839: «Marfil Tarraso». Por los motivos previstos en el artículo 85.2 de la Ley de Minas.

Por Resoluciones de 17 de noviembre de 1988, los registros mineros:

Número 39.697: «El Chive». Número 39.715: «Lucainena». Por haber incurrido en los motivos previstos en el artículo 85.2 de la Ley de Minas.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio.

Almería, 3 de marzo de 1989.-El Delegado de Fomento, José Mesas Segura.-1.978-A.

CADIZ

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial de Fomento de Cádiz, a petición de «Eléctrica Nuestra Señora de los Santos», con domicilio en paseo de la Playa, sin número, Alcalá de los Gazules, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial de Fomento de Cádiz, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctrica Nuestra Señora de los Santos» la instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Línea C.S.E. Vejer-Benalup.
Final: Caseta entronque en Alcalá de los Gazules.
Término municipal afectado: Alcalá de los Gazules.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 15,264.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero 3 x 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos metálicos: Galvanizados.
Aisladores: Cadenas de tres elementos.
Precedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 34.166.590 pesetas.
Referencia: A.T. 1371.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos

señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2519/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 3 de marzo de 1989.-El Delegado provincial, Antonio Perales Pizarro.-1.405-D.

SEVILLA

Solicitud de concesión directa de explotación denominada «Navalcanero» número 7.468

El Delegado provincial de Fomento de Sevilla de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de la concesión directa de explotación denominada «Navalcanero» número 7.468, de 42 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en el término municipal de Coripe (Sevilla).

Solicitante: «Yesos, Escayolas y Prefabricados, Sociedad Anónima» (YEPSA), con domicilio en Morón de la Frontera (Sevilla), carretera de Pruna, kilómetro 2.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 24 de febrero de 1989.-El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.-1.209-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Resoluciones por las que se autoriza y declaran la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 4.462, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hca. del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A.T. 4.462.

Solicitante: «Hca. del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Dos centros de transformación, tipo interior, de 1.000 KVA de potencia y relación 20/0,398 KV, y red eléctrica subterránea de 22 KV, formada por conductores etileno-propileno 15/25 KV (de 1 x 240) milímetros cuadrados de aluminio, con un suministro directo desde la subcentral de La Maruca y otro que deriva de la línea denominada S. Juan Ria.

Emplazamiento: Avilés.

Objeto: Electrificación del polígono industrial de Las Arabias.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 14 de febrero de 1989.-La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.-1.114-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 4.472, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hca. del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A.T. 4.472.

Solicitante: «Hca. del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centros de transformación, tipo poste, denominado La Pedrera-La Iglesia, La Pedrera-Conde y líneas aéreas de alimentación de 70 y 651 metros de longitud, conductor de aluminio-acero LA-78, instalado sobre apoyos metálicos tipo «Mado» derivando de la línea aérea existente denominada «Línea de Cenoro».

El centro de transformación La Pedrera-La Iglesia, será de 250 KVA, y el de La Pedrera-Conde de 100 KVA, y ambos a 20/0,38 KV.

Emplazamiento: Barrio de La Iglesia, en la parroquia de La Pedrera, del término municipal de Gijón.
Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 14 de febrero de 1989.-La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.-1.115-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Consejería, a instancia de «Hca. del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A.T. 4.466.

Solicitante: «Hca. del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta, Pablo Iglesias, de 630 KVA, a 20/0,38 KV, y cable subterráneo de alimentación de 6 metros de longitud, formado por conductores etileno-propileno 12/20 KV, 3(1 x 240) milímetros cuadrados de aluminio, insertado en la actual red de 20 KV, entre los CT Sol y S. Francisco.

Emplazamiento: Edificio Esquina, calles Palacio Valdés y Pablo Iglesias, término municipal de Avilés.
Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones

conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 14 de febrero de 1989.-La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.-1.116-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: ERZSA, calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejora de instalaciones y de suministro de energía eléctrica en Lacort y Lascorz (Huesca).

Características: Expediente AT-21/89.-Línea aérea a 17,3 kV con dos tramos de 1.655 y 2.220 metros de longitud, respectivamente; con origen en línea a centro de transformación Cabezonada y centro de transformación El Humo de Rañín, y final en centro de transformación Lacort y centro de transformación Lascorz; conductores de aluminio-acero, LA-56 de 54,59 mm², aisladores de vidrio en cadenas 2-3 elementos. E70/127; apoyos de hormigón y metálicos.
Presupuesto: 7.319.100 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 27 de febrero de 1989.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Carlos Javier Navarro Espada.-1.291-D.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: ERZSA, calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica en baja tensión en Lascorz-Lacort, en Foradada del Toscar (Huesca).

Características: Expediente AT-20/89.-Centro de transformación «354552 Lacort» y centro de transformación «354665 Lascorz» de tipo intemperie sobre apoyo metálico de 25 kVA, respectivamente; relación de transformación, 9.500-16.435 ± 5 ± 10 por 100/380-220 V, ambos con sus correspondientes protecciones.
Presupuesto: 2.029.632 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 28 de febrero de 1989.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Carlos Javier Navarro Espada.-1.292-D.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: ERZSA, calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al complejo industrial Huguet en Barbastro (Huesca).

Características: Expediente AT-18/89.-Centro de transformación «Huguet» de tipo intemperie sobre apoyo metálico de 160 kVA; relación de transformación 23.750 ± 5 ± 10 por 100/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.
Presupuesto: 1.486.805 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 28 de febrero de 1989.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Carlos Javier Navarro Espada.-1.293-D.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: ERZSA, calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica en baja tensión a Hoz de Barbastro (Huesca).

Características: Expediente AT-19/89.-Centro de transformación «Hoz de Barbastro» de tipo intemperie sobre apoyo metálico de 50 kVA; relación de transformación, 9.500-16.435 ± 10 por 100/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.
Presupuesto: 998.846 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 28 de febrero de 1989.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Carlos Javier Navarro Espada.-1.294-D.

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, número 10.

Referencia: A.T. 5/1989.

Tensión: 15 KV.

Origen: Apoyo existente de la línea Ariza-Monreal.

Término: Apoyo actual de la misma línea. Nueva derivación a la E. T. Planta de Aridos desde el apoyo origen de la variante.

Longitud: 1.379 metros y 234 metros de derivación.

Recorrido: Término municipal de Ariza.

Finalidad de la instalación: Liberar de la servidumbre de paso a terrenos del MOPU por la construcción de la autovía Madrid-Zaragoza, en el tramo Arcos-Alhama.

Presupuesto: 3.890.302 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, sin número, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 27 de enero de 1989.—El Jefe de la División, Mario García-Rosales González.—804-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, número 10.

Referencia: A.T. 30/1989.

Tensión: 15 KV.

Origen: Línea aérea SET Malpica-La Puebla de Alfin den.

Término: Línea aérea SET Malpica-Alfajarín; con entrada y salida en los centros de transformación Arizcuren, Anjul y Duglass.

Longitud: 403 metros.

Recorrido: Término municipal de La Puebla de Alifudén, polígono industrial «La Ermita».

Finalidad de la instalación: Alimentar a los citados centros de transformación.

Presupuesto: 5.187.210 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, sin número, edificio Pignatelli, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 17 de febrero de 1989.—El Jefe de la División, Mario García-Rosales González.—1.104-D.

★

El Servicio provincial de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido admitida definitivamente con fecha 27 de febrero de 1989 la solicitud de permiso de investigación siguiente:

Número: 2.737. Cuadrículas: 75 c.m. Nombre: «Santa Bárbara». Mineral: Caolinos. Términos municipales: Alhama de Aragón, Cetina, Contamina, Buberca y Godojos.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 27 de febrero de 1989.—El jefe de la División Provincial de Industria y Energía.—1.306-D.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Dirección General de Industria

Concesión de permiso de investigación minera

Edicto

Con fecha 27 de febrero de 1989, el Director general de Industria otorgó a «Tolsa, Sociedad Anónima», el permiso de investigación «Arga» número 3.279.

Nombre: «Arga». Número: 3.279. Términos municipales: Falces, Lerín y Miranda de Arga. Titular: «Tolsa, Sociedad Anónima». Domicilio: Núñez de Balboa, 51, cuarto, Madrid. Recurso a investigar: Todos de la sección C. Superficie otorgada: 216 cuadrículas mineras. Periodo de vigencia: Tres años.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Pamplona, 8 de marzo de 1989.—El Jefe de la Sección.—3.340-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de la utilidad pública de la ampliación de la estación transformadora 220/66/20 KV «Tres Cantos-Colmenar Viejo», solicitada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de la utilidad pública de la ampliación de la estación transformadora cuyas características principales se señalan a continuación:

26SE-3.550

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Hermsilla, número 3.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ampliación de la estación transformadora 220/66/20 KV situada a la altura del punto kilométrico 23 de la carretera comarcal Madrid-Colmenar en el Polígono de Actuación Urbanística de Tres Cantos, en el término municipal de Colmenar Viejo (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar la demanda de energía eléctrica en la zona de Tres Cantos, así como en las zonas norte y noroeste de Madrid.

d) Características principales: La ampliación proyectada se refiere:

Tensión 220 KV. Construcción de parque de interperie con embarrado, con cuatro posiciones, la primera como posición de línea San Sebastián I y la segunda para la línea San Sebastián II, la tercera como posición del primario del transformador 220/66/20, y la cuarta como posición de reserva. Se dispondrán tres celdas equipadas con interruptores, seccionadores y transformadores de tensión e intensidad, una cuarta celda de la posición de reserva, equipada solamente con el seccionador de conexión a barras. Para el acoplamiento de las dos unidades del embarrado se instalará una celda de maniobra en la que estarán dispuestos sus seccionadores. Se montará un transformador trifásico en baño de aceite de 10 MVA-20/66

KV con un devanado terciario de compensación de 40 MVA-21,5 KV.

Tensión 66 KV. Ampliación del parque existente con once posiciones más; siete para salidas de líneas, una para conexión del secundario del transformador 220/66. Una celda en reserva para transformador 66/20 KV, una celda para acoplamiento de barras, 1 y 2 y una celda de medida, equipadas con interruptores y seccionadores, transformadores de tensión e intensidad según su función a excepción de la de reserva, en la que tan sólo se instalará el interruptor.

Sustitución del aparellaje de las celdas existentes, interruptores y seccionadores, por otros de tecnología más avanzada; equipando una de las dos celdas de reserva, ya existente y autorizadas con el mismo aparellaje para que pueda ser dispuesta como salida de línea.

Tensión 20 KV. Instalación de una batería de condensadores de 3.600 KVAR conectadas al sistema a través de su propia celda de maniobra.

La ampliación que se pretende, se completará con la instalación de dos equipos, para los servicios básicos de corriente continua, rectificador-batería, y con un nuevo cuadro de control.

e) Presupuesto total: 428.655.672 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», calle Caballero de Gracia, número 32 (Madrid).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 17 de febrero de 1989.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—3.654-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

BURGOS

Resolución por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre mineral, cuadrículas y término municipal:

4.276. «María del Carmen». Recursos sección «D». 78. Valle de Valdebezana y Arija.

4.285. «Montorio». Recursos sección «C». 9. Montorio.

4.309. «El Viso». Recursos sección «C». 31. Merindad de Cuesta Urría y otros.

4.316. «Lengua». Recursos sección «D». 11. Valle de Valdebezana y otros.

4.317. «Rurón». Recursos sección «D». 27. Bazoncillos del Tozo.

4.320. «Mota». Recursos sección «D». 21. Bañón de Esgueva y otros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Burgos, 15 de marzo de 1989.—El Delegado territorial, José Carracedo del Rey.—2.299-A.

LEÓN

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 12.600 CL-R.I. 6340)

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea media tensión a 15/20 KV, en Regueras, Valdefuentes del Páramo y Azares del Páramo.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea media tensión a 15/20 KV, cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión a 15/20 KV que partiendo del apoyo de amarre, que se colocará en lugar del actual en la derivación, termina en el centro de transformación de intemperie en Valdefuentes del Páramo y derivación que parte del apoyo número 3 de la anterior y termina en el centro de transformación de intemperie de Azares del Páramo. El conductor será de Al-Ac LA-56 y la longitud de la primera es de 2.758 metros con 21 apoyos de los que 14 serán de hormigón y 7 metálicos, y la línea de derivación 1.390 metros, con 10 apoyos de los que 8 serán de hormigón y 2 metálicos, con aisladores ESA número 1503. En la primera además de la derivación incluida en este estudio existen otras dos en los apoyos números 14 y 21, y cruces con la CINE.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 20 de diciembre de 1988.—La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—166-D.

ZAMORA

La Delegación Territorial única de la Junta de Castilla y León en Zamora, hace saber, que por Resolución de 2 de febrero de 1989 han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales, titular y domicilio:

1.621. «El Molico», rocas ornamentales, 5 cuadrículas mineras, San Justo de Sanabria (Zamora) y Encinedo (León), Antonio Cornejo Sastre, con domicilio en Trefacio (Zamora).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 1 de marzo de 1989.—El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.—1.393-D.

★

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, hace saber que ha sido admitida

definitivamente la solicitud de permiso de investigación a continuación se cita:

P.I. número 1.634, «Requijada». Pizarra, 20 cuadrículas mineras, Ríoño de Aliste y Abejera de la provincia de Zamora, don José Crespo Vega, con domicilio en calle Nueva York, número 16, 24400 Ponferrada (León).

Lo que se hace público, a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el P. I. que se pretende, puedan presentar sus oposiciones, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 51.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 9 de marzo de 1989.—El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.—1.581-D.

★

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, hace saber que ha sido admitida definitivamente, la solicitud de permiso de investigación que a continuación se cita:

Permiso de investigación número 1.632, «Carballada», pizarra; 292 cuadrículas mineras, Manzanal de Arriba y sus anejos Sandin, Sagallos, Folgoso de la Carballada, Pedroso de la Carballada y Linanjos; Entvepeñas anejo de Asturianos; Cernadilla y sus anejos de San Salvador de Palazuelo y Ana de Tera; Boya; San Pedro de las Herrerías y Figueruela de Arriba en su anejo Flechas de la provincia de Zamora. «Ferlosa, Sociedad Limitada», con domicilio en 27320 Mudas del Castillo, Quiroga (Lugo).

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 9 de marzo de 1989.—El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.—1.579-D.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública (expediente A-22/89)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Villalcampo y Carbajosa de Alba, pago «Valverde».

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en zona «La Ermita».

Características principales:

Línea aérea trifásica (13,2-20 KV), derivación del apoyo número 26 de la línea a Carbajosa de Alba («Iberduero, Sociedad Anónima»), y final en el centro de transformación que se proyecta.

Longitud: 27 metros, apoyos de hormigón, conductor LA-30.

Centro de transformación tipo exterior sobre poste, relación 13,2 KV/380-220 V.

Potencia de 15 KVA. Potencia máxima prevista de 50 KVA.

Presupuesto: 285.593 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Eduardo Julián Pérez, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se

estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 10 de marzo de 1989.—El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.—1.471-15.

Delegaciones Territoriales

Servicio Territorial de Economía

ZAMORA

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación que a continuación se cita:

Permiso de investigación número 1.633, «Peñaldia-blo», cuarzo y demás recursos de la sección C. 48 cuadrículas mineras, Ayoo de Vidriales, Fuente Encalada, San Pedro de la Viña y Carracedo, de la provincia de Zamora. «Inversiones Terrales, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Velázquez, número 76, segundo, 28001 Madrid.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 51.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 9 de marzo de 1989.—El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.—3.392-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

Aprobado inicialmente por la Junta Municipal del Distrito de Hortaleza, en sesión celebrada el 2 de marzo de 1989, el proyecto de urbanización del polígono P-2, primera y segunda fases, del sector «Los Llanos» P. P. I-1, promovido por Rafael Cervero Lataillade y otros, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanizaciones de Iniciativa No Municipal de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida Alfonso XIII, con vuelta a la calle Paraguay), durante el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio, así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 14 de marzo de 1989.—El Secretario general en funciones.—P. D., el Asesor técnico, José Gómez Alonso.—3.644-C.

MURCIA

Aprobación inicial del proyecto de modificación del plan general que afecta al barrio del «Espíritu Santo», de Espinardo

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1988, el proyecto de modificación del plan general que afecta al barrio del «Espíritu Santo», de Espinardo, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Murcia, 11 de diciembre de 1989.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.—488-A.